ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 20 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarlos del Grupo № 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo № 05: "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo 02 "Cooperativas de Operativa Restringida" integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dra. Valentina Egorov; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery y Dr. Eduardo Ameglio, y Delegados de los Trabajadores: Sres. Fabian Amorena y Elbio Monegal.

## HACEN CONSTAR QUE:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acta de acuerdo suscrita el día 30 de diciembre de 2010.

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera de la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011 para todos los trabajadores del subgrupo y capítulo, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, es del **5,48%**, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- A. Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación ( centro de la banda ) del BCU para el periodo 01/01/2011 30/06/2011: 2,5%
- B. Por concepto de recuperación salarial: 1,7%
- C. Por concepto de correctivo: 1,19%

Formula de ajuste: 1,025\*1,017\*1,0119= 5,48%

CUARTO: Leída que les fue la presente, se ratifica y firma de conformidad.-

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO**

Montevideo, 26 de enero de 2011

Pase a División Documentación y Registro.

Director Nacional de Trabaja

MINIS : TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIA
-----------------------------------

DIVISIO: EUWENYACION Y REGISTRO

REGISTRA TO UT 10:00

Montavideo, 28-01-2011

rag constructed less sou

Folio, Olana I

set-Cropo O5

Por Div. Doc y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA Directora (I) Div. Doc. y Registro

LAUDO INSCRIPTO Erdra en vigencia una vez publicado